



Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GALVEZ

JOSE PIAZZA 765 Tel. (0341) 492-1909 / 1370 - FAX (0341) 492-4344

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE Nro: 6530/18

NOMBRE: Departamento Ejecutivo Tucío.

TEMA: Proyecto Ordenanza modificatoria
decreto Ord. N° 2514/2018.

INICIADO: 23-07-2018 OBSERVACIONES:

ARCHIVADO:

MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES:



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez



Villa Gobernador Gálvez, 20 de julio de 2018.

Concejo Deliberante
Señor Presidente
D. Carlos Dolce

Ref.: Elevar Proyecto de Ordenanza.
Modificar Ordenanza N° 2514/2018.

Por la presente elevamos a Usted y por su digno intermedio a los demás Miembros del Concejo Deliberante, el Proyecto de Ordenanza de referencia, para su estudio y aprobación.

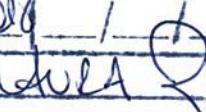
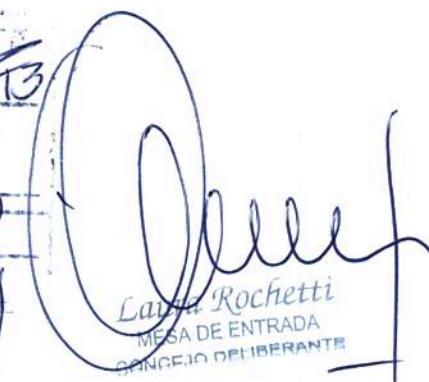
Sin más, saludamos con atenta consideración.


ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez


ESTEBAN LENZI
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa G. Gálvez

MUNICIPALIDAD	
VILLA GDOR. GALVEZ	
DEPARTAMENTO DE DESPACHO	
SEC. DE GOBIERNO	
ENTRADA	Nº DE SALIDA
ENTRO / SALIO	
NOMBRE / SALIDA	
DIA / MES / AÑO	
23 / 07 / 2018	


GABRIELA GAUNA
Jefe de Departamento
Sec. de Gobierno, Educación y Cultura
Municipalidad de Villa G. Gálvez

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRO	SALIO
23/07/2018	/
Anotado por: 	
Archivado por: 	

Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, en su Art. 39º Incs. 38 y 39, y

La Ordenanza N° 2061/12.

La Ordenanza N° 2514/18.

CONSIDERANDO:

Que la empresa América T.A. S.R.L. presentó una nota solicitando autorización modificar parcialmente el recorrido de la Línea 35/9 Bandera Roja, aprobado por Ordenanza N° 2514/2018.

Que fundamentan lo solicitado en la falta de sanitarios en la punta de línea de calles San Luis y Libertad establecida en dicha Ordenanza.

Que de autorizarse la modificación, el recorrido se extendería por calle San Luis hasta Bv. San Diego y desde allí hasta Av. J. D. Perón, donde los choferes podrían usar los sanitarios de la Estación de Servicios.

Que es facultad del Concejo Deliberante reglamentar el recorrido del Servicio Público, contemplando las modificaciones que beneficien a los pasajeros, y en este caso en particular, a los choferes.

Que por lo expuesto en párrafos anteriores el Departamento Ejecutivo Municipal cree oportuno autorizar la modificación parcial de la Ordenanza N° 2514/2018, por lo cual se eleva para su tratamiento y posterior aprobación el siguiente

PROYECTO DE ORDENANZA

ART. 1: Modifíquese el Art. 1ero. de la Ordenanza 2514/2018 en el Párrafo que establece el trazado de la Línea 35/9 Bandera Roja de la Empresa América T.A. S.R.L. el cual quedará redactado de la siguiente forma:



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez



PROYECTO DE ORDENANZA

Ida: Desde Bv. San Diego y Av. Juan D. Perón, Gral. López, Int. Andreu, Bv. San Diego, San Luis, Espora, Jujuy, Estrada, Laprida, Belgrano, Pasteur, Pje. Garibaldi, Mitre, Av. Filippini, San Diego, Av. San Martín hacia el Municipio de Rosario por Ayacucho.

Vuelta: entrada al Municipio de Villa Gobernador Gálvez por Av. San Martín, Bv. San Diego, Av. Filippini, Mosconi, Pasteur, Eva Perón, Av. San Martín, E. Zola, Estrada, Chile, Espora, San Luis, Bv. San Diego hasta Av. J. D. Perón.

ART. 2º) De forma.

Villa Gobernador Gálvez, 18 de julio de 2018.


ESTEBAN LENCI
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa G. Gálvez


ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez

MUNICIPALIDAD VILLA GDOR. GÁLVEZ	
DEPARTAMENTO DE DESPACHO	
SEC. DE GOBIERNO	
Nº DE ENTRADA / Nº DE SALIDA	
ENTRADA	Salida
DIA.....	DIA..... 23
MES.....	MES..... 07
AÑO.....	AÑO..... 2018




GABRIELA GAUNA
Jefe de Departamento
Sec. de Gobierno, Educación y Cultura
Municipalidad de Villa G. Gálvez